

PREMIOS UIC

BASES LEGALES I PREMIOS ÀLTIMA - WE CARE: EXCELENCIA EN CURAS PALIATIVOS.

1. Convocatoria

Se establecen los Premios Àltima - WeCare: Excelencia en Curas Paliativos a profesionales y entidades que cuidan en las categorías “Excelencia Clínica Profesional en Curas Paliativos”, “Impacto de los Curas Paliativos en la Comunidad”, “Investigación y desarrollo en Curas Paliativos” y “Liderazgo, defensa y promoción de los Curas Paliativos con periodicidad bianual.

Los premios son promovidos por Àltima y la Càtedra WeCare de la Universitat Internacional de Catalunya.

2. Objetivo

Àltima, como institución comprometida con la sociedad y con el valor de la vida y del cuidado de las personas y la **Càtedra WeCare de la Universitat Internacional de Catalunya**, referente en investigación y docencia en situaciones de final de vida, valoran el esfuerzo que los profesionales de la salud, asociaciones y otras entidades dirigidas al cuidado, para aliviar el sufrimiento de las personas y familias en situación de enfermedad avanzada y final de vida y que promueven su bienestar y calidad de vida.

Existen iniciativas de profesionales particulares, de equipos asistenciales y de entidades o instituciones que, en su día a día, promueven el cuidado y que frecuentemente pasan desapercibidas a ojos de la sociedad.

Este hecho fundamenta **la creación de unos premios dirigidos a las personas y entidades que buscan atender las necesidades de las personas, familia y sociedad y aliviar su sufrimiento ocasionado por enfermedades en situación avanzada y final de vida.**

El propósito es visibilizar y valorar el trabajo de quienes alivian el sufrimiento de personas en situación de enfermedad avanzada o al final de la vida. Buscan destacar el impacto positivo de estas iniciativas en las personas, las familias y la comunidad.

3. Categorías de los premios

- **Excelencia Clínica Profesional en Cuidados Paliativos:** Para profesionales o equipos que destacan en su labor asistencial.
- **Impacto de los Cuidados Paliativos en la Comunidad:** Para iniciativas que promuevan la mejora en la atención, la sensibilización pública o la educación sobre Cuidados Paliativos.
- **Investigación y Desarrollo de los Cuidados Paliativos:** Para trabajos de investigación, avances tecnológicos o patentes que aporten nuevos conocimientos en este ámbito.
- **Liderazgo, Defensa y Promoción en Cuidados Paliativos:** Para personas o entidades que defienden los derechos de pacientes y familias o promueven políticas y formación en este campo.

4. Candidatos y requisitos

Los candidatos deberán realizar mayoritariamente su actividad o disponer de su sede social en el territorio del Estado Español.

A continuación, se detallan los requisitos de cada una de las categorías.

Excelencia Clínica Profesional en Cuidados Paliativos

Puede optar al Premio cualquier profesional o equipo asistencial dedicado de manera específica a la atención a personas con necesidades de atención paliativa independientemente del nivel asistencial en el que desarrolle su actividad o su disciplina o categoría profesional. Se valorará la trayectoria asistencial, el reconocimiento por parte del sector, honestidad y compromiso con la atención paliativa.

Impacto de los Cuidados Paliativos en la comunidad

Podrán optar al premio entidades, asociaciones o equipos que hayan destacado en la promoción de la mejora de la atención de las personas con necesidades paliativas en el ámbito sanitario o social, en la sensibilización pública en los Cuidados Paliativos o en la promoción de la educación para pacientes y familias con necesidades de atención paliativa. Se valorarán especialmente iniciativas con resultados objetivos en la comunidad y aquellas que por su originalidad aporten nuevas perspectivas en su ámbito.

Investigación y desarrollo en Cuidados Paliativos

Podrán optar al premio aquellos trabajos de investigación, patentes o avances tecnológicos que hayan destacado en el impulso del conocimiento en Cuidados Paliativos. Se valorará su impacto académico, su poder transformador en la transferencia de conocimiento a paciente y familia.

Liderazgo, Defensa y Promoción de los Cuidados Paliativos

Podrán optar al premio aquellas personas o entidades que hayan destacado en la promoción de políticas de Cuidados Paliativos, en la defensa de los derechos de los pacientes y familias o que hayan contribuido a la formación y el desarrollo profesional en Cuidados Paliativos.

5. Documentación necesaria

Los candidatos o entidades deberán presentar:

- Formulario web de candidatura cumplimentado.
- Archivo adjunto en web (PDF no superior a 5MB) que incluya:
 - Carta de presentación de una página explicando la motivación.
 - Dos páginas que detalle las acciones realizadas relacionadas con la categoría a la que se presentan.

La documentación puede enviarse indistintamente en catalán o castellano a través de enlace www.altima-sfi/premios, (todo unificado en un único PDF)

6. Plazo de presentación

Del 8 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025. Las candidaturas enviadas fuera de este plazo no serán aceptadas.

7. Proceso de evaluación y designación de los premiados

Áltima y la Cátedra WeCare designarán un **Comité de Evaluación formado por expertos independientes que revisará y valorará todas y cada una de las candidaturas y elevará al Jurado del Premio su informe individual sobre las mismas**. Este Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio del sector, se reserva el derecho a solicitar información complementaria sobre lo expuesto por las personas o entidades en la documentación aportada.

El fallo del Jurado será inapelable y se reserva el derecho a declarar desierto el Premio si ninguna de las candidaturas ofrece la calidad exigida.

Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por ALTIMA y WeCare.

8. Evento de entrega

El acto de entrega de premios se realizará en una cena de gala, el próximo 8 de mayo de 2025 en la Sala Dominique y Muntaner del Sant Pau Recinto Modernista - Fundació Hospital Sant Pau i Santa Creu.

La presentación de candidaturas implica la aceptación íntegra de estas bases.

9. Privacidad de Datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, LOPD-GDD de Protección de Datos Personales y Garantía y Derechos Digitales, Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos de carácter personal, RGPD, el responsable "ALTIMA" cuyos datos identificativos son:

DATOS DEL GRUPO "ALTIMA":
LSSICE, ELYSIUS EUROPA, S.L. (ALTIMA)
Carrer Saragossa n.º 6
08830 Sant Boi de Llobregat, Barcelona
NIF / B63230759

Mediante la presente te informamos acerca del modo en que se llevará a cabo el tratamiento de tus datos personales con ocasión de tu participación los concursos organizados por, ("Altima").

Los datos personales que tratamos son los que nos proporcionas al inscribirte para participar en el concurso.

En particular, son objeto de tratamiento tu nombre y apellidos, Dni o Pasaporte, dirección de correo electrónico, empresa o institución, nombre de usuario de red social, dirección de correo postal, número de cuenta bancaria y las imágenes que nos envíes.

Finalidad del tratamiento:

- Tramitación y resolución de las promociones, concursos, sorteos y premios convocados por ALTIMA
- Inscripción y participación en las actividades de promoción, concursos, sorteos y premios de ALTIMA y su difusión.
- Dar publicidad a los resultados, y tramitar las entregas de los premios

Legitimación del tratamiento:

Según lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos:

6.1.a) Consentimiento del interesado

6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato (las “Bases legales” de cada promoción) en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

6.1.d) Cumplimiento de una obligación legal (las “Bases legales” de cada promoción) para el responsable.

Periodo de Conservación:

Los datos personales de las personas participantes serán conservados durante la fecha de la tramitación de la promoción y la tramitación del procedimiento de concesión del premio si es el caso. No obstante, los datos permanecerán, debidamente bloqueados, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios:

Los datos personales de los participantes y las personas ganadoras podrán estar accesibles a través de la Web y redes sociales de ALTIMA.

Los datos personales de las personas ganadoras en promociones que llevan remuneración económica serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado.

Las imágenes y/o voz de los asistentes, así como videos generados en los eventos organizados por ALTIMA asociados a las promociones, concursos, sorteos y premios podrá ser publicado en la a Web y redes sociales de ALTIMA.

Previsión de cesiones o transferencias a otros países:

No se contemplan transferencias internacionales fuera de la UE.

ALTIMA ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger tus datos de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a tus datos personales.